REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Alto Hospicio 19 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 396/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 Nº 7 letra a); Decreto Alcaldicio Nº 443/12 de 07 de Marzo de 2012, que adjudica a EPCOM CHILE S.A., la Propuesta Pública Nº 007/2012, denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación" ID 3447-41-LP12; Memorando Nº 962/12 de 18 de Abril de 2012 de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita la adquisición de 11 transceptores portátiles VHF NX220K y 05 baterias KNB-57L para el Departamento de Salud Municipal; la circunstancia de tratarse de un servicio conexo, en razón de que se trata de prestaciones adicionales a las ya contratadas; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.-Determínase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con **EPCOM CHILE S.A.**, RUT 96.968.060-2, con domicilio en Cordillera Central Nº 321 A12 Flexcenter Puerto Vespucio Quilicura, Santiago, para el suministro de 11 (once) Transceptores Portátiles VHF NX220K y 05 (cinco) Baterias KNB-57L. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta denominada "Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación".

2.- Contrátase por trato directo con **EPCOM CHILE S.A.**, para el suministro de 11 Transceptores Portátiles VHF NX220K y 05 (cinco) Baterias KNB-57L. El valor total de los equipos adquiridos asciende a la suma única y total de **$3.450.622.-** (tres millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto de los Transceptores portátiles con cargo a la cuenta Nº 215.29.05.999, y el gasto de las Baterías con cargo a la cuenta N° 215.22.04.999 del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados
Encargado Portal